



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: RUBEN DARIO AGUDELO MESA
RADICADO: 630014003008-2023-00090-00

Vista la solicitud de cesión del crédito que realiza SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto no se allegó poder y/o autorización otorgada a la señora ZAIRA KARINA BURGOS JÍMENEZ para suscribir la cesión en beneficio de dicho PATRIMONIO AUTÓNOMO.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e185a7119d09dc62873de1a130801c1b1d99706003362eac1377838154689a61

Documento generado en 15/04/2024 10:57:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>